

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO CELEBRADA EL DÍA 5
DE SEPTIEMBRE DE 2019 (Nº 13/2019)**

ASISTENTES:

Alcalde

D. Juan Manuel Sanz Lagunas

Concejales

D. Jesús Navarro Gracia

Dña. Alma María Carcas Martínez

Dña. Silvia Navarro Manrique

D. José Antonio Navarro González

Dña. María Isabel Carcas Fernandez

Excusan asistencia:

D. Luis Ángel Coscolla Almu

En Boquiñeni (Zaragoza) siendo las 20:00 horas del día 5 de septiembre de 2019, se reúne en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria en primera convocatoria previamente convocada con la antelación suficiente, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. D. Juan Manuel Sanz Lagunas, con asistencia de los Sres. Concejales que se enumeran al margen.

La Corporación está asistida por el Secretario D. José Luis Reverter Valls que da fe del acto. Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del Pleno, dado que concurre el quórum mínimo de asistencia de un tercio del número legal de miembros de la Corporación, el Presidente abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente orden del día.

I - PARTE RESOLUTIVA

Se procede por los Srs. Corporativos, a iniciativa del Sr. Alcalde, a tratar los diversos puntos del día incluidos en la convocatoria.

1.- APROBACIÓN DE LAS SIGUIENTES ACTAS:

1.1 Acta de la sesión constitutiva de 15 de junio de 2019

El Sr. Alcalde pregunta si hay alguna objeción o apreciación que quiera realizar algún Concejal. No habiendo y sometida a votación, es aprobada con el resultado siguiente:

Votos a favor: 6, los correspondientes a D. Juan Manuel Sanz Lagunas, D. Jesús Navarro Gracia, Dña. Alma María Carcas Martínez, Dña. Silvia Navarro Manrique, D. José Antonio Navarro González y Dña. María Isabel Carcas Fernández.

Abstenciones: 0.

Votos en contra: 0.

1.2 Acta de la sesión extraordinaria y urgente de 4 de julio de 2019.

El Sr. Alcalde pregunta si hay alguna objeción o apreciación que quiera realizar algún Concejal. No habiendo y sometida a votación, es aprobada con el resultado siguiente:

Votos a favor: 6, los correspondientes a D. Juan Manuel Sanz Lagunas, D. Jesús Navarro Gracia, Dña. Alma María Carcas Martínez, Dña. Silvia Navarro Manrique, D. José Antonio Navarro González y Dña. María Isabel Carcas Fernández.

Abstenciones: 0.

Votos en contra: 0.

2.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL DE PRIMER CICLO (0 A 3 AÑOS) DE BOQUIÑENI

Vista la necesidad de proceder a la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de escuela de educación infantil de primer ciclo (0 a 3 años).

Visto el proyecto de modificación de la citada Ordenanza, el informe de Secretaría-Intervención y la memoria de Alcaldía, de 26 de agosto de 2019.

El Pleno de la Corporación ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de escuela de educación infantil de primer ciclo (0 a 3 años) que entrarán en vigor al día siguiente de su publicación, de acuerdo con los siguientes términos:

UNO. Se modifica el texto del artículo 5º.1 que queda redactado de la siguiente manera:

La cuantía de la tasa viene determinada en función de la siguiente CUOTA TRIBUTARIA: 75 euros al mes / matriculado.

SEGUNDO. De acuerdo con lo previsto en los artículos 17 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y 49 de la Ley reguladora de las Bases del Régimen Local, los acuerdos adoptados y las modificaciones de las ordenanzas fiscales se expondrán al público por un periodo de treinta días mediante edicto insertado en boletín oficial de la provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes. De no presentarse reclamación alguna contra los acuerdos adoptados, se entenderán definitivamente adoptados los acuerdos hasta entonces provisionales sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

El resultado de la votación es el siguiente:

Votos a favor: 6, los correspondientes a D. Juan Manuel Sanz Lagunas, D. Jesús Navarro Gracia, Dña. Alma María Carcas Martínez, Dña. Silvia Navarro Manrique, D. José Antonio Navarro González y Dña. María Isabel Carcas Fernández.

Abstenciones: 0.

Votos en contra: 0.

3.- ACUERDO SOBRE ADQUISICIÓN AMISTOSA Y PAGO DE UNA FINCA DEL EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN FORZOSA URGENTE DE TERRENOS PARA LA DEFENSA CONTRA LAS INUNDACIONES DEL RÍO EBRO Y DEJAR SIN EFECTO LAS ACTUACIONES RESPECTO A UNA VECINA SOLICITANDO EL REINTEGRO DE LA CONSIGNACIÓN AL MINISTERIO DE HACIENDA

Visto el Acuerdo de aprobación definitiva de la declaración de necesidad de ejecución de las obras, declaración de utilidad pública y aprobación de la relación concreta, individualizada y valorada de los bienes a ocupar del expediente de expropiación forzosa de terrenos para la defensa contra las inundaciones del río Ebro

Atendido el escrito formulado por xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx en el que manifiesta la conformidad con la valoración realizada por el Ayuntamiento en el expediente de expropiación forzosa EF 2/2018, solicitando el pago de la indemnización.

Visto por otra parte con posterioridad a los acuerdos plenarios adoptados un error en la identificación del propietario registral de la parcela xxx del polígono xx de Boquiñeni, debiendo ser xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx en vez de xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, tal y como se deriva del certificado emitido por el Registro de la Propiedad de Borja de 9 de abril de 2019.

El Pleno de la Corporación **ACUERDA:**

PRIMERO. Dar por recibida la manifestación de conformidad de los propietarios afectos, los cuales tal y como figura en el expediente, aceptaron por escrito dirigido al Ayuntamiento las cantidades fijada como justo precio de sus parcelas en el expediente del Acuerdo de necesidad de ocupación.

SEGUNDO. Dar por concluido el expediente y proceder al Acta de ocupación de la finca y pago.

TERCERO. Aprobar los gastos y ordenar los pagos con cargo a la partida 1350-6000001 (adquisición de terrenos para ampliación de motas), ordenando la liberación de los depósitos previos consignados conforme a la siguiente relación:

propietario	identificación finca	situación jurídica	superficie a expropiar	cultivos y otras compensaciones	tasación/valoración (premio afección no incluido)	TOTAL
XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	PPLENO DOMINIO	80 m2		160 €	160 €

CUARTO. Dejar sin efecto las actuaciones y acuerdos con respecto a xxxxxxxxxxxxxxxx y en consecuencia solicitar a la Caja General de Depósitos del Ministerio de Hacienda el reintegro de la consignación realizada por error a favor de la misma por importe de 1.542 euros.

QUINTO.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para la firma de cuantos documentos proceda así como adopción de resoluciones convenga para la formalización y prosecución de los acuerdos anteriores.

SEXTO. Notificar a los propietarios expropiados la decisión adoptada.

El resultado de la votación es el siguiente:

Votos a favor: 5, los correspondientes a D. Juan Manuel Sanz Lagunas, , Dña. Alma María Carcas Martínez, Dña. Silvia Navarro Manrique, D. José Antonio Navarro González y Dña. María Isabel Carcas Fernández.

Abstenciones: 1, el correspondiente a D. Jesús Navarro Gracia

Votos en contra: 0.

4.- APROBACIÓN DE INICIACIÓN DE EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN FORZOSA DE UN TERRENO PARA EL REFUERZO DE LA MOTA NORTE DE DEFENSA DEL CASCO URBANO DE BOQUIÑENI: DECLARACIÓN DE NECESIDAD DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS, DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA Y APROBACIÓN DE LA RELACIÓN CONCRETA, INDIVIDUALIZADA Y VALORADA DE LOS BIENES A OCUPAR

Vistos los acuerdos del Consejo de Ministros de 22 de junio y 6 de julio, en virtud de los cuales se toma razón respectivamente de las obras de emergencia realizadas por causa de la avenida del Ebro en abril de 2018 y de las obras de emergencia fase-2 de ejecución de actuaciones para la reparación definitiva de infraestructuras hidráulicas y de recuperación de la sección de desagüe tras los temporales y avenidas de abril de 2018 en la cuenca del río Ebro (Resolución de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, de 6 de junio de 2018).

Visto que según comunicación el 11 de septiembre de 2018 recibida en esta Corporación de parte de la Confederación Hidrográfica del Ebro se conmina a este Ayuntamiento a poner a disposición de dicho organismo los terrenos necesarios para la ejecución de las citadas obras.

Realizada la tramitación legalmente establecida y visto el Informe de Secretaría-Intervención de fecha 30 de septiembre de 2019.

Resultando la siguiente:

RELACIÓN DE BIENES AFECTADOS

propietario	identificación finca	situación jurídica	superficie a expropiar	cultivos y otras compensaciones	tasación/valoración (premio afección no incluido)	TOTAL
XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	PLENO DOMINIO	726 m2		1.452 €	1.452 €

El Pleno de la Corporación ACUERDA:

PRIMERO. Estimar necesaria la realización de las obras de emergencia destinadas para la mejora de la seguridad ante inundaciones en el municipio de Boquiñeni por la Confederación Hidrográfica del Ebro, consistentes en el REFUERZO DE LA MOTA NORTE DE DEFENSA DEL CASCO URBANO, con arreglo a las actuaciones aprobadas por la Resolución del Secretario de Estado de Medio Ambiente, de 6 de junio de 2018, y acuerdos del Consejo de Ministros de fecha 22 de junio de 2018 y 6 de julio de 2018, considerando implícita la declaración de utilidad pública de las obras en él contempladas a los efectos de su expropiación, de conformidad con lo establecido en el art. 10 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

SEGUNDO. Aprobar la relación concreta, individualizada y valorada de los bienes a ocupar necesariamente para la ejecución de la obra, y que se expresan al final de este Acuerdo.

TERCERO. Proceder a la publicación de este Acuerdo en la forma a que se refiere el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, abriendo información pública durante un plazo de quince días, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza, con notificación personal a los interesados, para que los titulares de bienes y derechos afectados puedan aportar por escrito cuantos datos permitan la rectificación de los posibles errores que se estimen en la relación publicada u oponerse a la ocupación o disposición de los bienes y derechos por motivos de forma o fondo, que han de fundamentar motivadamente.

A los efectos de la subsanación de errores en la descripción material y legal de los bienes, cualquier persona natural o jurídica podrá comparecer alegando cuantos antecedentes o referencias estime pertinentes; notificándose asimismo con carácter personal a la Confederación Hidrográfica del Ebro a los efectos de que pueda alegar de resultar afectada lo que en su derecho estime.

RELACIÓN DE BIENES AFECTADOS

propietario	identificación finca	situación jurídica	superficie a expropiar	cultivos y otras compensaciones	tasación/valoración (premio afección no incluido)	TOTAL
XXXXXXX	XXXXXXX	PLENO DOMINIO	726 m2		1.452 €	1.452 €

El resultado de la votación es el siguiente:

Votos a favor: 6, los correspondientes a D. Juan Manuel Sanz Lagunas, D. Jesús Navarro Gracia, Dña. Alma María Carcas Martínez, Dña. Silvia Navarro Manrique, D. José Antonio Navarro González y Dña. María Isabel Carcas Fernández.

Abstenciones: 0

Votos en contra: 0.

5.- APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 2019

Visto el Proyecto de Presupuesto General para el ejercicio de 2019 que incluye el Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de Boquiñeni.

Habida cuenta que su estructura presupuestaria se ajusta a las normas contenidas en la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las Entidades Locales; que en el Estado de ingresos, se han recogido previsiones razonables de los ingresos que se prevén liquidar, y en el Estado de Gastos, los créditos necesarios para atender las obligaciones exigibles a las respectivas Corporaciones; que se ha formado el Presupuesto General con toda la documentación prevista en la legislación vigente y que en cada uno de los Presupuestos integrantes del Presupuesto General de la Corporación no existe déficit inicial.

Vista la propuesta de Plantilla comprensiva de la totalidad de los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual

De conformidad con los artículos 168.4-5 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y 90 de la Ley 7/1985 reguladora de las Bases de Régimen Local, propongo al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General de la Corporación, que asciende a un importe 814.143,31 € en el Estado de Ingresos y 814.143,31 € en el Estado de Gastos, según el siguiente detalle resumido por Capítulos:

PRESUPUESTO GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL **AYUNTAMIENTO DE BOQUIÑENI AÑO 2019**

ESTADO DE GASTOS	
I.- Gastos de personal	266.822,08

II.- Gastos corrientes bienes y servicios	282.587,06
III.- Gastos financieros	4.650,31
IV.- Transferencias corrientes	75.092,84
VI.- Inversiones reales	142.180,34
VII.- Transferencias de Capital	0,00
VIII.- Activos financieros	0,00
IX.- Pasivos financieros	42.840,07
TOTALES	814.143,31

ESTADO DE INGRESOS	
I.- Impuestos directos	278.655
II.- Impuestos indirectos	30.000
III.- Tasas, precios públicos y otros ingresos	130.900
IV.- Transferencias corrientes	248.894,04
V.- Ingresos Patrimoniales	4.500
VI.- Enajenación Inversiones reales	0,00

VII.- Transferencias de Capital	121.194,27
VIII.- Activos financieros	0,00
IX.- Pasivos financieros	0,00
TOTALES	814.143,31

SEGUNDO.- Aprobar la plantilla del personal funcionario y laboral para 2019 junto con el Anexo de Personal que figura en el expediente.

TERCERO.- Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto para el año 2019.

CUARTO.- Exponer al Público el acuerdo de aprobación inicial mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia por el plazo de 15 días, durante los cuales, los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen convenientes ante el Pleno, estas reclamaciones serán resueltas por el Pleno en el plazo de un mes. En el caso de que no se presentaran reclamaciones durante el periodo de exposición pública se considerará definitivamente aprobado el Presupuesto General para el año 2019.

El resultado de la votación es el siguiente:

Votos a favor: 6, los correspondientes a D. Juan Manuel Sanz Lagunas, D. Jesús Navarro Gracia, Dña. Alma María Carcas Martínez, Dña. Silvia Navarro Manrique, D. José Antonio Navarro González y Dña. María Isabel Carcas Fernández.

Abstenciones: 0

Votos en contra: 0.

6.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2018

Atendido a lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y del artículo 212 puntos 4 y 5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Visto el dictamen favorable sobre la Cuenta General del ejercicio 2018 emitido por la Comisión Especial de Cuentas en fecha de 9 de mayo de 2019.

Siendo sometida a información pública dicha cuenta, junto a sus justificantes y el informe mencionado de la Comisión Especial de Cuentas, por el plazo legalmente establecido en el art. 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, anteriormente mencionado, mediante inserción del correspondiente anuncio en el BOP de Zaragoza núm. 120, de 29 de mayo de 2019.

No habiéndose formulado observaciones, reclamaciones o reparos contra la misma durante el plazo otorgado al efecto.

En consideración a los antecedentes el Pleno de la Corporación ACUERDA:

Primero: Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2018 que se arroja el siguiente resultado:

Resultado Presupuestario				
Conceptos	Derechos Reconocidos Netos	Obligaciones Reconocidas Netas	Ajustes	Resultado Presupuestario
a) Operaciones corrientes	710.881,21	601.346,12		109.535,09
b) Operaciones de capital	147.866,16	295.341,24		-147.475,08
1. Total Operaciones no financieras (a + b)	858.747,37	896.687,36		-37.939,99
c) Activos Financieros	0,00	0,00		0,00
d). Pasivos Financieros	0,00	42.810,48		-42.810,48
	0,00	42.810,48		-42.810,48
2. Total Operaciones financieras (c + d)				
I.RESULTADO PRESUPUESTARIO (I=1+2)	858.747,37	939.497,84		-80.750,47
AJUSTES:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			111.007,43	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			167.144,55	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			81.783,41	
II.TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)			196.368,57	196.368,57
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				115.618,10

Nº de cuentas	Remanente de Tesorería	Importe
57, 556	1. (+) Fondos Líquidos	210.974,25
	2. (+) Derechos Pendientes de Cobro	40.890,83
430	- (+) del Presupuesto corriente	39.122,41
431	- (+) del Presupuesto cerrado	0,00
270, 440, 442, 449, 456, 470, 471, 472, 550, 565	- (+) de operaciones no presupuestarias	1.768,42
	3. (-) Obligaciones pendientes de pago	9.735,10
400	- (+) del Presupuesto corriente	181,56
401	- (+) del Presupuesto cerrado	0,00
180, 410, 419,	- (+) de operaciones no presupuestarias	9.553,54

453, 456, 475, 476, 477, 521, 550, 560			
	4. (-) Partidas pendientes de aplicación		0,00
554, 559	- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	
555, 5581, 5585	- (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	
	I. Remanente de Tesorería total (1 + 2 – 3 + 4)		242.129,98
298, 4900, 4901, 598	II. Saldos de dudoso cobro		0,00
	III. Exceso de financiación afectada		74.766,30
	IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)		167.363,68

SEGUNDO. Remitir la citada Cuenta al Tribunal de Cuentas al efecto de la oportuna rendición de las mismas.

El resultado de la votación es el siguiente:

Votos a favor: 6, los correspondientes a D. Juan Manuel Sanz Lagunas, D. Jesús Navarro Gracia, Dña. Alma María Carcas Martínez, Dña. Silvia Navarro Manrique, D. José Antonio Navarro González y Dña. María Isabel Carcas Fernández.

Abstenciones: 0

Votos en contra: 0.

7.- APROBACIÓN DE LOS HORARIOS DE LOS FESTEJOS TAURINOS

Habida cuenta de la celebración de festejos taurinos populares consistente en encierro y suelta de reses (recinto tradicional), que se celebrarán los siguientes días y horarios:

- Día 4 de octubre de 2019:

de 17:00 h. a 17.05 horas, encierro (recorrido vía pública)
de 17:05 h. a 18:00 horas, suelta de reses (recinto tradicional)
de 18:00 h. a 18.05 horas, encierro (recorrido vía pública)
de 18:05 h. a 19:00 horas, suelta de reses (recinto tradicional)
de 23:05 h. a 23:59 horas, suelta de reses (recinto tradicional)

- Día 5 de octubre de 2019:

de 18:00 h. a 18.05 horas, encierro (recorrido vía pública)
de 18:05 h. a 19:00 horas, suelta de reses (recinto tradicional)

de 19:00 h. a 19:05 horas, encierro (recorrido vía pública)
de 19:05 h. a 20:00 horas, suelta de reses (recinto tradicional)

- Día 6 de octubre de 2019:

de 18:15 h. a 18.20 horas, encierro (recorrido vía pública)
de 18:20 h. a 19:15 horas, suelta de reses (recinto tradicional)
de 19:15 h. a 19:20 horas, encierro (recorrido vía pública)
de 19:20 h. a 20:15 horas, suelta de reses (recinto tradicional)

Visto que el Decreto 226/2001, de 18 de septiembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de los Festejos Taurinos populares, en su artículo 7º dispone la necesidad de acuerdo del Ayuntamiento Pleno cuando dichos festejos sean organizados por un municipio, al objeto de la aprobación de su organización.

El Pleno de la Corporación al amparo de la normativa invocada ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar la celebración de festejos taurinos populares consistente en encierro y suelta de reses (recinto tradicional), que se celebrarán los siguientes días y horarios:

- Día 4 de octubre de 2019:

de 17:00 h. a 17.05 horas, encierro (recorrido vía pública)
de 17:05 h. a 18:00 horas, suelta de reses (recinto tradicional)
de 18:00 h. a 18.05 horas, encierro (recorrido vía pública)
de 18:05 h. a 19:00 horas, suelta de reses (recinto tradicional)
de 23:05 h. a 23:59 horas, suelta de reses (recinto tradicional)

- Día 5 de octubre de 2019:

de 18:00 h. a 18.05 horas, encierro (recorrido vía pública)
de 18:05 h. a 19:00 horas, suelta de reses (recinto tradicional)
de 19:00 h. a 19:05 horas, encierro (recorrido vía pública)
de 19:05 h. a 20:00 horas, suelta de reses (recinto tradicional)

- Día 6 de octubre de 2019:

de 18:15 h. a 18.20 horas, encierro (recorrido vía pública)
de 18:20 h. a 19:15 horas, suelta de reses (recinto tradicional)
de 19:15 h. a 19:20 horas, encierro (recorrido vía pública)
de 19:20 h. a 20:15 horas, suelta de reses (recinto tradicional)

SEGUNDO. Dar traslado del presente Acuerdo a la Dirección General de Interior el Gobierno de Aragón a los efectos oportunos.

TERCERO. Comunicar asimismo el presente Acuerdo a cuantas Administraciones y organismos resulten competentes en la materia.

CUARTO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente y/o a quien legalmente le sustituya para la firma de cuanta documentación sea necesaria para la ejecución del presente acuerdo.

El resultado de la votación es el siguiente:

Votos a favor: 6, los correspondientes a D. Juan Manuel Sanz Lagunas, D. Jesús Navarro Gracia, Dña. Alma María Carcas Martínez, Dña. Silvia Navarro Manrique, D. José Antonio Navarro González y Dña. María Isabel Carcas Fernández.

Abstenciones: 0

Votos en contra: 0.

8.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO EN ADRAE.

Atendida la urgencia en la designación de un representante de la Corporación en la entidad ADRAE.

Vista la proximidad de la celebración de foros en dicha asociación para la elaboración de la Estrategia de Desarrollo Local participativo.

Propongo al Pleno de la Corporación la adaptación del siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Nombrar a Dña. Silvia Navarro Manrique, Concejala de esta Corporación, como representante municipal en ADRAE.

SEGUNDO. Comunicar el presente acuerdo a la entidad ADRAE.

El resultado de la votación es el siguiente:

Votos a favor: 6, los correspondientes a D. Juan Manuel Sanz Lagunas, D. Jesús Navarro Gracia, Dña. Alma María Carcas Martínez, Dña. Silvia Navarro Manrique, D. José Antonio Navarro González y Dña. María Isabel Carcas Fernández.

Abstenciones: 0

Votos en contra: 0.

II - PARTE DE SEGUIMIENTO Y CONTROL

9.- RELACIÓN DE DECRETOS DE ALCALDÍA.

- Decreto de Alcaldía nº 58 de fecha 07/05/2019, sobre aprobación del expediente de contratación de concesión demanial del bar sin cocina de las piscinas municipales de Boquiñeni durante la campaña de verano de 2019 (de 15 de junio a 15 de septiembre, ambos inclusive), con un tipo de licitación al alza de 1.000 euros.
- Decreto de Alcaldía nº 59 de fecha 07/05/2019, sobre aprobación de las bases y convocatoria que rigen la selección de 2 socorristas para las piscinas municipales, personal laboral de carácter temporal a jornada completa y la creación de la correspondiente bolsa de trabajo
- Decreto de Alcaldía nº 60 de fecha 10/05/2019, sobre aprobación del expediente de modificación presupuestaria nº 2/2019.
- Decreto de Alcaldía nº 61 de fecha 10/05/2019, sobre declaración sobre correspondencia de fincas.
- Decreto de Alcaldía nº 62 de fecha 10/05/2019, sobre otorgamiento de licencia de obras 3/2019 a la empresa GRANJAS MATEO, S.L., para el cambio de orientación productiva y ampliación de capacidad de la explotación porcina ubicada en el Polígono 1, parcela 165.
- Decreto de Alcaldía nº 63 de fecha 10/05/2019, sobre autorización de uso del pabellón el día 8 de junio de 2019.
- Decreto de Alcaldía nº 64 de fecha 16/05/2019, sobre devolución de la fianza correspondiente a la autorización del uso del pabellón dada por Decreto de Alcaldía nº 23/2019
- Decreto de Alcaldía nº 65 de fecha 20/05/2019, sobre aprobación de gastos y orden de pago por importe de 6.349,94 euros.
- Decreto de Alcaldía nº 66 de fecha 20/05/2019, sobre aprobación de la certificación nº 2 de la obra de la obra “URBANIZACIÓN DE LA C/ FERNANDO EL CATÓLICO DE BOQUIÑENI”, por un importe de 11.509,79 euros y pago de la correspondiente factura.
- Decreto de Alcaldía nº 67 de fecha 21/05/2019, sobre adjudicación del contrato menor de servicios REDACCIÓN DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN Y ESTUDIO DE SEGURIDAD DE LAS OBRAS DE REFUERZO Y AMPLIACIÓN DE LA MOTA DEL POLÍGONO 6 DE BOQUIÑENI, a la empresa GRUCONTEC S.L., por el precio de DIEZ MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS (10.769 €), IVA INCLUIDO.
- Decreto de Alcaldía nº 68 de fecha 21/05/2019, sobre aprobación provisional de la lista de personas admitidas y excluidas, tribunal, día y hora del proceso de la selección de socorristas de la piscina municipal de Boquiñeni.
- Decreto de Alcaldía nº 69 de fecha 22/05/2019, sobre declaración sobre correspondencia de fincas.
- Decreto de Alcaldía nº 70 de fecha 28/05/2019, sobre de nóminas de mayo del personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Boquiñeni por el importe liquidado total de 12.648,68 euros.

- Decreto de Alcaldía nº 71 de fecha 28/05/2019, sobre adjudicación de la concesión demanial para la explotación del servicio de bar de las piscinas municipales, durante la campaña de verano de 2019 (de 15 de junio a 15 de septiembre).
- Decreto de Alcaldía nº 72 de fecha 29/05/2019, sobre autorización de uso del pabellón el día 6 de julio de 2019.
- Decreto de Alcaldía nº 73 de fecha 30/05/2019, sobre aprobación de la modificación del Proyecto de Obras de “URBANIZACIÓN DE LA C/ FERNANDO EL CATÓLICO DE BOQUIÑENI” y del correspondiente gasto.
- Decreto de Alcaldía nº 74 de fecha 31/05/2019, sobre designación como socorristas a dos aspirantes propuestos por el Tribunal de selección correspondiente.
 - Decreto de Alcaldía nº 75 de fecha 31/05/2019, sobre reconocimiento a un ciudadano del derecho a recibir una indemnización como consecuencia de los desperfectos graves en la puerta de su vivienda sita en la xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx como consecuencia de los festejos taurinos tradicionales organizados por el Ayuntamiento de Boquiñeni, por el importe de 1.373,35 euros, habiendo sido confirmada la relación de causalidad entre el funcionamiento del servicio público y la lesión producida.
- Decreto de Alcaldía nº 76 de fecha 06/06/2019, sobre devolución de la fianza correspondiente a la autorización del uso del pabellón dada por Decreto de Alcaldía nº 27/2019.
- Decreto de Alcaldía nº 77 de fecha 06/06/2019, sobre aprobación del expediente de modificación del contrato de obras de URBANIZACIÓN DE LA C/ FERNANDO EL CATÓLICO DE BOQUIÑENI, ascendiendo el importe a modificar del contrato adjudicado a la cantidad de 26.044,75 € y el importe total del proyecto modificado a 83.428,17 €.
- Decreto de Alcaldía nº 78 de fecha 06/06/2019, sobre convocatoria de sesión extraordinaria de la Comisión de Hacienda de 12 de junio de 2019.
- Decreto de Alcaldía nº 79 de fecha 06/06/2019, sobre aprobación de gastos y orden de pago por importe de 23.612,01 euros.
- Decreto de Alcaldía nº 80 de fecha 10/06/2019, sobre convocatoria de la sesión extraordinaria y urgente del Pleno de 12 de junio de 2019
- Decreto de Alcaldía nº 81 de fecha 11/06/2019, sobre convocatoria de la sesión constitutiva del Pleno de 15 de junio de 2019.
- Decreto de Alcaldía nº 82 de fecha 19/06/2019, sobre aprobación de la certificación nº 3 de la obra de la obra “URBANIZACIÓN DE LA C/ FERNANDO EL CATÓLICO DE BOQUIÑENI”, por un importe de 37.701,02 euros y pago de la correspondiente factura.
- Decreto de Alcaldía nº 83 de fecha 19/06/2019, sobre aprobación de la paga extra de junio y nóminas de los directores de lidia de los festejos taurinos de mayo por importe total de 10.068,37 euros.
- Decreto de Alcaldía nº 84 de fecha 24/06/2019, sobre aprobación de gastos y orden de pago por importe de 2.667,24 euros.

- Decreto de Alcaldía nº 85 de fecha 24/06/2019, sobre devolución de la fianza correspondiente a la autorización del uso del pabellón dada por Decreto de Alcaldía nº 63/2019.
- Decreto de Alcaldía nº 86 de fecha 24/06/2019, sobre autorización de uso del pabellón el día 12 de noviembre de 2019.
- Decreto de Alcaldía nº 87 de fecha 26/06/2019, sobre aprobación del expediente de modificación de créditos 3/2019.
- Decreto de Alcaldía nº 88 de fecha 26/06/2019, sobre autorización de un anticipo de caja fija por importe de 1.000 euros, a favor de D. Jesús Navarro Gracia, Concejal del Ayuntamiento de Boquiñeni.
- Decreto de Alcaldía nº 89 de fecha 27/06/2019, sobre aprobación de nóminas de junio del personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Boquiñeni por el importe líquido total de 15.331,69 euros.
- Decreto de Alcaldía nº 90 de fecha 28/06/2019, sobre nombramiento de tenientes-alcalde.
- Decreto de Alcaldía nº 91 de fecha 28/06/2019, sobre concejalías-delegadas.
- Decreto de Alcaldía nº 92 de fecha 01/07/2019, sobre convocatoria de la sesión extraordinaria del Pleno de 4 de julio de 2019
- Decreto de Alcaldía nº 93 de fecha 03/07/2019, sobre aprobación de gastos y orden de pago por importe de 25.798,66 euros.
- Decreto de Alcaldía nº 94 de fecha 04/07/2019, sobre rectificación del Decreto 89/2019 en el sentido de aprobar las nóminas del mes de junio y extra de los citados trabajadores por el importe líquido total de 2.505,77 euros.
- Decreto de Alcaldía nº 95 de fecha 09/07/2019, sobre solicitud a la Diputación Provincial de Zaragoza de defensa de este Ayuntamiento en el procedimiento núm. 396/2019, sobre demanda interpuesta por un trabajador contra el Ayuntamiento de Boquiñeni que se sigue ante el Juzgado de lo Social nº 7 de Zaragoza.
- Decreto de Alcaldía nº 96 de fecha 09/07/2019, sobre remisión de copia del expediente administrativo relativo a la declara la responsabilidad de LA ROCA MAQUINARIA Y SERVICIOS, S.L. por vicios y defectos en el cortacésped mod. GZD KUBOTA y la reclamación de devolución del correspondiente precio satisfecho por su adquisición, al Juzgado Contencioso-Administrativo nº 3 de Zaragoza.
- Decreto de Alcaldía nº 97 de fecha 09/07/2019, sobre solicitud a la Diputación Provincial de Zaragoza de defensa de este Ayuntamiento en el procedimiento núm. 199/2019, sobre demanda interpuesta por LA ROCA MAQUINARIA Y SERVICIOS, S.L. contra el Ayuntamiento de Boquiñeni que se sigue ante el Juzgado de lo

Contencioso-Administrativo nº 3 de Zaragoza.

- Decreto de Alcaldía nº 98 de fecha 10/07/2019, permitiendo el acceso a la información obrante en el expediente relativo al PROYECTO DE DERRIBO DE LA CASA SITA EN LA xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx DE BOQUIÑENI, mediante la obtención de copia del mismo.
- Decreto de Alcaldía nº 99 de fecha 10/07/2019, sobre desestimación del recurso de reposición interpuesto por un interesado contra el Decreto de Alcaldía 71/2019, de 29 de mayo, en virtud del cual se declaró válida la licitación y adjudicó el contrato concesión demanial del bar de las piscinas municipales de Boquiñeni durante la campaña de verano de 2019 (de 15 de junio a 15 de septiembre, ambos inclusive).
- Decreto de Alcaldía nº 100 de fecha 11/07/2019, sobre aprobación de las liquidaciones de finiquitos de dos trabajadoras por la suma total de importe bruto de 1.340,34 euros.
- Decreto de Alcaldía nº 101 de fecha 29/07/2019, sobre aprobación de nóminas de julio del personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Boquiñeni por el importe líquido total de 16.044,74 euros.
- Decreto de Alcaldía nº 102 de fecha 30/07/2019, permitiendo el acceso a la información obrante en el expediente relativo a la CONCESIÓN DEMANIAL DEL BAR DE LAS PISCINAS MUNICIPALES 2019, mediante la obtención de copia del mismo previo tratamiento y seudonimización de los datos de carácter personal protegidos.
- Decreto de Alcaldía nº 103 de fecha 01/08/2019, sobre otorgamiento de licencia de obras 4/2019 para la ejecución de vivienda unifamiliar y anejos entre medianeras en la c/ xxxxxxxxxxxxxxxx de esta localidad.
- Decreto de Alcaldía nº 104 de fecha 05/08/2019, sobre autorización de uso del pabellón el día 12 de octubre de 2019.
- Decreto de Alcaldía nº 105 de fecha 05/08/2019, sobre autorización de uso del pabellón el día 17 de agosto de 2019.
- Decreto de Alcaldía nº 106 de fecha 05/08/2019, sobre aprobación de gastos y orden de pago por importe de 12.885,05 euros.
- Decreto de Alcaldía nº 107 de fecha 07/08/2019, sobre aprobación del expediente de modificación presupuestaria nº 4/2019.
- Decreto de Alcaldía nº 108 de fecha 07/08/2019, sobre aprobación de gastos y orden de pago por importe de 30.933,77 euros.
- Decreto de Alcaldía nº 109 de fecha 28/08/2019, sobre estimación de la solicitud formulada por un trabajador del Ayuntamiento de Boquiñeni relativa a la reclamación de cantidad total de 2.095,22 euros
- Decreto de Alcaldía nº 110 de fecha 28/08/2019, sobre autorización de uso del pabellón el día 31 de agosto de 2019.

- Decreto de Alcaldía nº 111 de fecha 28/08/2019, sobre devolución de la fianza correspondiente a la autorización del uso del pabellón dada por Decreto de Alcaldía nº 72/2019.
- Decreto de Alcaldía nº 112 de fecha 29/07/2019, sobre aprobación de nóminas de julio del personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Boquiñeni por el importe líquido total de 14.919,82 euros.
- Decreto de Alcaldía nº 113 de fecha 30/08/2019, sobre aprobación de gastos y orden de pago por importe de 120 euros.
- Decreto de Alcaldía nº 114 de fecha 02/09/2019, sobre convocatoria ordinaria del Pleno de 5 de septiembre de 2019.

10.- RELACIÓN DE FACTURAS Y ARQUEO DE CUENTAS.

Se explica por el Sr. Alcalde el listado de facturas, entregando copias a los Srs. concejales de la Corporación tanto de la relación de facturas pendientes de pago como de los arqueos de cuentas realizados el día 2 de septiembre de 2019.

El arqueo de las cuentas bancarias a nombre del Ayuntamiento arroja las siguientes cantidades:

ACTA DE ARQUEO DE CUENTAS A 2 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Orden	Entidad_cuenta_Ayto	Saldo	CCC
1	IBERCAJA - cuenta general	185.951,41 €	2085 - 1222 - 40 - 0300001548
2	BANTIERRA - cuenta general	13.127,74 €	3191 - 0097 - 14 - 4561217524
3	BANTIERRA-plan de ajuste	2.553,36 €	3191 - 0097 - 11 - 5255060922
4	BBVA - BCL	88.881,55 €	1004 - 8063 - 25 - 0200503320
5	BSCH - cuenta general	31.598,14 €	0049 - 6298 - 00 - 2010000899
6	CAJA CORPORACIÓN	389,75 €	
	TOTAL	322.497,95 €	

11.- TURNO DE RUEGOS Y PREGUNTAS

1ª Pregunta del Grupo Municipal PSOE

El Sr. Concejales Navarro González pregunta que cómo va lo del PLUS.

La Sr. Alcalde contesta que próximamente se solicitará, que todavía están pendientes de recibir la información relativa a la calefacción del pabellón.

Al respecto el Sr. Concejales Navarro González pregunta si se ha valorado lo del aislamiento.

La Sra. Concejales Carcas Martínez contesta que lo del aislamiento para el uso es más algo para una cosa puntual.

1ª Pregunta del Grupo Municipal PP

El Sr. Concejales Navarro Gracia pregunta si de Confederación se sabe algo.

El Sr. Alcalde contesta que se solicitó una entrevista pero que todavía no han dicho nada.

No habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las veinte horas y treinta minutos, de lo cual como Secretario doy fe.

Vº Bº

El Alcalde,

Juan Manuel Sanz Lagunas

El Secretario-Interventor

José Luis Reverter Valls

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.